



ACTA NÚMERO 133

SESIÓN ORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS** del día **SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, de conformidad con lo que disponen los artículos 27 fracción I, 28, 29, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I, y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 2, 3, 4, 5, 6, 17, 18, 19 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- Preside el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, con quórum integrado por: Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único; L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda; Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero; Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto; Lic. José Ricardo Medina Hernández, Regidor Sexto; C. Yadira Carrillo Marín, Regidora Séptima; Lic. Alejandro Alvízar Guerrero, Regidor Octavo; C. Mario Cruz Herrera, Regidor Noveno; L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández, Regidora Décima; Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero; Mtro. José González Martínez, Regidor Décimo Segundo; y Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García, Regidor Décimo Tercero.- Presente la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, que da fe.- Acto seguido, procede a pasar lista de asistencia e informa que recibió escritos firmados por los C.C. Arq. Pablo Zurita García, Regidor Primero; y Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta; mediante los cuales notifican que no podrán asistir a la presente Sesión, en consecuencia solicitan que se justifique su inasistencia; asimismo, menciona que se encuentran presentes trece Ediles, por lo que procede a declarar quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión.- Acto seguido, somete a consideración del Cabildo el Orden del Día en que se basará la misma e inmediatamente refiere que por tratarse de una Sesión Ordinaria se incluye el punto de Asuntos Generales, por lo que pregunta al Cuerpo Edilicio si existe otro asunto que incluir a ese rubro; no existiendo ningún otro Asunto General que agregar en el punto de referencia.- Inmediatamente procede a dar lectura al Orden del Día en que se basará la presente Sesión:-

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.**-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**-----
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

4.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO NÚMERO 88, 89, 92, 94, 111, 113, 118 Y 121 CORRESPONDIENTES A SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y SOLEMNES.- (LIC. DIANA FABIOLA ALVAREZ SALAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO).- - - - -

5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON LA FINALIDAD DE OTORGAR RECONOCIMIENTO "POST MORTEM" AL CAPITÁN DE ALTURA JOEL MONTES CAMARENA, POR SU VALEROSO DESEMPEÑO DURANTE EL TRÁGICO HUNDIMIENTO DEL BUQUE MOTOR "TLAXCALA", EN EL QUE PERDIERA LA VIDA EN COMPAÑÍA DE SU FAMILIA, EN VIRTUD DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO, Y EN EL MISMO TENOR, SE SOLICITA SE AUTORICE LA DEVELACIÓN DE UNA PLACA "IN MEMORIAN", EN HONOR AL CAPITÁN DE ALTURA JOEL MONTES CAMARENA, DURANTE LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA MARINA MERCANTE UBICADA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ESTE MUNICIPIO DE VERACRUZ.- (MTRA. LAURA DEL CARMEN GÁLVEZ MANTILLA, REGIDORA CUARTA).-----

6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CC. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, FIRMEN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EL CONTRATO DE DONACIÓN CON LA EMPRESA DENOMINADA "CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR EL LIC. OSVALDO JARAMILLO MARTÍNEZ, RESPECTO DE 100 SILLAS DE RUEDAS CON RUEDA TRASERA DE 24 PULGADAS SÓLIDA Y DELANTERAS DE 8 PULGADAS SÓLIDA, ESMALTADAS CON ASIENTO Y RESPALDO DE LONETA PLEGABLES DESCANSA BRAZOS Y DESCANSA PIES FIJOS. (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).-----

7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CC. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, FIRMEN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE,



PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).- -----

8.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CC. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, FIRMEN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASISTIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, PARA IMPARTICIÓN DEL DIPLOMADO DE MANDOS MEDIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).- -----

9.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA EXHUMACIÓN DE LOS RESTOS ÁRIDOS DE LOS CUARTELES 5 NORTE, FILAS 1, 2, Y 3; 6 NORTE, FILAS 1, Y 2; 7 NORTE, FILAS 1, Y 2; DE LA SECCIÓN DE ADULTOS, Y 5 SUR-B FILAS 1, 2, 3, 4, 5, Y 6; DE LA SECCIÓN DE NIÑOS, EN VIRTUD DE HABER VENCIDO EL LÍMITE DE ANTIGÜEDAD DE INHUMADOS DE SIETE AÑOS, EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE VERACRUZ, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.- (L.C. DELTA ESTELA TIBURCIO HERNÁNDEZ, REGIDORA DÉCIMA).- -----

10.- DECLARACIÓN DEL TEATRO DE LA REFORMA, UBICADO EN RAYÓN ESQ. 5 DE MAYO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD, COMO RECINTO OFICIAL, PARA QUE EL C. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, RINDA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN PUNTO DE LAS 19:00 HORAS, EL INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31, 33 Y 36 FRACCIÓN XXI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; Y 8 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO.- (LIC. DIANA FABIOLA ALVAREZ

SALAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO).- - - - -

11.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A FRACCIONAMIENTO TIPO COMERCIAL PARA AUTO HOTEL CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 70%, Y UN COEFICIENTE DE USO DE SUELO (CUS) DE 210%, AUTORIZANDO HASTA 3 NIVELES, A UNA SUPERFICIE DE 700 M2, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN PROYECTADA DE 1,430.70 M2, AL LOTE DE TERRENO UNO, MANZANA ONCE, ZONA UNO DE LA COLONIA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ.- (C. YADIRA CARRILLO MARÍN, REGIDORA SÉPTIMA).- - - - -

12.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO INDUSTRIAL, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 31-50%, Y UN COEFICIENTE DE USO DE SUELO (CUS) DE 150%, AUTORIZANDO HASTA 3 NIVELES; DE UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 30,000 METROS CUADRADOS, PERTENECIENTE A LA FRACCIÓN 3 DERIVADA DE LA PARCELA 33 Z-1 P ½ EN EL EJIDO VILLARÍN DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, CON LA FINALIDAD DE INSTALAR UN PROYECTO DENOMINADO "PLANTA VERACRUZ-TRAVERTINOS LAGUNA, S.A. DE C.V.", PARA LA FABRICACIÓN DE PISO Y LOSETA DE MÁRMOL PARA LA EXPORTACIÓN.- (C. YADIRA CARRILLO MARÍN, REGIDORA SÉPTIMA).- - - - -

13.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL CON UNA DENSIDAD MEDIA DE HASTA 100 VIVIENDAS POR HECTÁREA VIV/HA, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 51-70%, Y UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (CUS) DE 140%, EQUIVALENTE A 2 NIVELES, CON UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR VIVIENDA; DE UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 17,616.00 METROS CUADRADOS, PERTENECIENTE A UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN LAS CALLES GRANIZO Y TEMPESTAD EN LA COLONIA LAS AMAPOLAS, CON LA FINALIDAD DE LOTIFICARLA PARA CONTEMPLAR ÁREA VERDE, ÁREA PARA EQUIPAMIENTO URBANO, VIALIDADES Y 70 LOTES DE 105 METROS CUADRADOS CON 7 METROS



DE FRENTE POR 15 METROS DE FONDO SOBRE EL CUAL SE CONSTRUIRÁ UNA VIVIENDA DE 40 METROS CUADRADOS QUE CONTARÁ CON TODOS LOS SERVICIOS NECESARIOS, PARA SU POSTERIOR DONACIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA PARA JEFAS DE FAMILIA INSTITUIDO EN MAYO DE 2014 POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.- (C. YADIRA CARRILLO MARÍN, REGIDORA SÉPTIMA).- - - - -

14.- ASUNTOS GENERALES:- - - - -

A).- ENTREGA DEL INFORME DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.- (LIC. DIANA FABIOLA ALVAREZ SALAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO).- - - - -

15.- CLAUSURA).- - - - -

Continuando con el uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, informa al Cabildo que por solicitud de la Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta, la presentación del punto 5 del Orden del Día, quedará a cargo de la suscrita. Acto seguido, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.- **ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- - - - -**

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.- - - - -

4.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO NÚMERO 88, 89, 92, 94, 111, 113, 118 Y 121 CORRESPONDIENTES A SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y SOLEMNES.- (LIC. DIANA FABIOLA ALVAREZ SALAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO).- - - - -

En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, menciona al Cuerpo Edilicio que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, presentan para su aprobación las Actas de Cabildo número 88, 89, 92, 94, 111, 113, 118 y 121 correspondientes a Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Solemnes, respectivamente. Asimismo, hace mención que toda vez que dichas Actas fueron circuladas previamente a los integrantes del Cabildo, en apego a lo establecido en el artículo 20 fracción IV del mismo Reglamento, solicita la dispensa de la lectura de las mismas; en consecuencia la

Secretaría se encuentra en la mejor disposición de aclarar cualquier duda o comentario que haya respecto a la integración de las mismas.- Acto seguido, pregunta a los Ediles si existen observaciones al respecto, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 27 fracción II, 30 y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- **PRIMERO:** Autorizar el contenido de las Actas de Cabildo número 88, 89, 92, 94, 111, 113, 118 y 121 correspondientes a Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Solemnes, respectivamente.- **SEGUNDO:** Transcríbase en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**-----

-5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON LA FINALIDAD DE OTORGAR RECONOCIMIENTO "POST MORTEM" AL CAPITÁN DE ALTURA JOEL MONTES CAMARENA, POR SU VALEROSO DESEMPEÑO DURANTE EL TRÁGICO HUNDIMIENTO DEL BUQUE MOTOR "TLAXCALA", EN EL QUE PERDIERA LA VIDA EN COMPAÑÍA DE SU FAMILIA, EN VIRTUD DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO, Y EN EL MISMO TENOR, SE SOLICITA SE AUTORICE LA DEVELACIÓN DE UNA PLACA "IN MEMORIAN", EN HONOR AL CAPITÁN DE ALTURA JOEL MONTES CAMARENA, DURANTE LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA MARINA MERCANTE UBICADA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ESTE MUNICIPIO DE VERACRUZ.- (MTRA. LAURA DEL CARMEN GÁLVEZ MANTILLA, REGIDORA CUARTA).-----

En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta al Cuerpo Edilicio que el Capitán de Altura Joel Montes Camarena nació en el Puerto De Manzanillo, Colima el 10 de noviembre de 1948, siendo el mayor de cuatro hermanos, durante su paso por la Escuela Náutica de Mazatlán fue un alumno destacado por su habilidad en el deporte así como su ingenio, camaradería y sentido del honor. Al egresar de la Escuela Náutica con la Generación 1964-1969, realizó sus prácticas profesionales navegando por Centro y Sudamérica en el Buque "Chihuahua". Fue a finales de 1975, estando de vacaciones en el Puerto de



Veracruz cuando le fue solicitado realizar un solo viaje a bordo del Buque "Tlaxcala" ya que su Capitán se encontraba convaleciente por enfermedad. Al no recuperarse el Capitán, Joel Montes Camarena fue requerido por segunda ocasión, a lo cual accedió para realizar el fatídico segundo viaje, en compañía de su esposa e hija de dos años de edad. A lo largo de la historia marítima mexicana, han existido una serie de accidentes como el sucedido a las 5:55 horas de la mañana del 19 de diciembre de 1975, cuando el Buque "Tlaxcala", azotado por los vientos del norte en el Golfo de México, se fue a pique y el Capitán Joel Montes Camarena, dio órdenes con toda entereza y viendo por la seguridad de su tripulación, hasta el momento en que heroicamente se hundió con su embarcación. Si los grandes Capitanes se miden por sus decisiones en momentos cruciales, Joel Montes Camarena fue de una talla excepcional; su gran sentido del honor le impidió siquiera pensar en abandonar a su tripulación, a sus pasajeros, o a su buque, a pesar de saber que junto con él, perderían la vida su esposa y su pequeña hija. Es por ello que basados en los artículos 8 fracciones VI y VII, y 10 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, así como en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se somete a consideración del Honorable Cabildo para su discusión y aprobación, llevar a cabo una Sesión Solemne el día 18 de diciembre del año en curso, con la finalidad de otorgar Reconocimiento "Post Mortem" al Capitán de Altura Joel Montes Camarena, por su valeroso desempeño durante el hundimiento del Buque Motor "Tlaxcala", en el que perdiera la vida en compañía de su familia, en virtud del cuadragésimo aniversario de su fallecimiento, y en el mismo tenor se solicita se autorice la develación de una Placa "In Memoriam", en honor al Capitán de Altura Joel Montes Camarena, en la Plaza Marina Mercante ubicada en el Centro Histórico de este Municipio de Veracruz. En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si existen observaciones al respecto, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 28 y 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 52 fracción III del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, 5 y 8 fracción VI del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **PRIMERO:** Se aprueba la celebración de una Sesión Solemne el día 18 de diciembre de 2015, con la finalidad otorgar Reconocimiento "Post Mortem" al Capitán de

Altura Joel Montes Camarena, por su valeroso desempeño durante el trágico hundimiento del Buque Motor "Tlaxcala", en el que perdiera la vida en compañía de su familia, en virtud del Cuadragésimo Aniversario de su fallecimiento.- **SEGUNDO:** Se autoriza la develación de una Placa "In Memoriam" en honor al Capitán de Altura Joel Montes Camarena, durante la Remodelación de la Plaza Marina Mercante ubicada en el Centro Histórico de este Municipio de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** - - - - -

6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CC. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, FIRMEN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EL CONTRATO DE DONACIÓN CON LA EMPRESA DENOMINADA "CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR EL LIC. OSVALDO JARAMILLO MARTÍNEZ, RESPECTO DE 100 SILLAS DE RUEDAS CON RUEDA TRASERA DE 24 PULGADAS SÓLIDA Y DELANTERAS DE 8 PULGADAS SÓLIDA, ESMALTADAS CON ASIENTO Y RESPALDO DE LONETA PLEGABLES DESCANSA BRAZOS Y DESCANSA PIES FIJOS. (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).- - - - - -

En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, expone al Cuerpo Edilicio que el presente punto a tratar, es relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar al Presidente Municipal y al suscrito, para que firmen en representación del Ayuntamiento de Veracruz, el Contrato de Donación con la Empresa denominada "Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V.". Asimismo, menciona que el objetivo principal del Contrato en comento, es formalizar la donación de 100 sillas de ruedas que hace la empresa "Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V., a favor del Municipio de Veracruz, mismas que se utilizarán para apoyar a la ciudadanía necesitada.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si existen observaciones al respecto, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracción XXIV, 36 fracción VI, y 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- **PRIMERO:** Autorizar a los C.C. Ramón



Poo Gil, Presidente Municipal, y Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Veracruz, suscriban Contrato de Donación con la Empresa denominada "Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V.", representada por el Lic. Osvaldo Jaramillo Martínez, Gerente y Apoderado Legal, respecto de 100 sillas de ruedas con rueda trasera de 24 pulgadas sólida y delanteras de 8 pulgadas sólida, esmaltadas con asiento y respaldo de loneta plegables descansa brazos y descansa pies fijos.- **SEGUNDO:** Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- - - -**

7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CC. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, FIRMEN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).- - - - -

En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, manifiesta al Cuerpo Edilicio que el siguiente punto es relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar al Presidente Municipal y al del uso de la voz, firmen en representación del Ayuntamiento de Veracruz, el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, explicando que el Convenio en mención tiene como objeto realizar la capacitación de diversos elementos de la Secretaría de Seguridad Pública en el rubro de formación policial inicial, evaluación en habilidades, destreza y conocimiento de la función policial, entre otros.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si existen observaciones al respecto, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracción XXII, 36 fracción VI, 37 fracción II y 103 párrafo primero fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- **PRIMERO:** Autorizar a los C.C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, y Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, para que en nombre y representación del

Ayuntamiento de Veracruz, suscriban Convenio de Colaboración para la prestación de servicios de capacitación y evaluación, con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, representada por el C. Arturo Bermúdez Zurita, Secretario de Seguridad Pública.- **SEGUNDO:** Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.- **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.- CON DIEZ VOTOS A FAVOR** (C. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL; DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO; L.E. ÁNGELA MARÍA PERERA GUTIÉRREZ, REGIDORA SEGUNDA; LIC. ÁNGEL FERNANDO MALDONADO RODRÍGUEZ, REGIDOR TERCERO; ING. VÍCTOR HUGO VÁZQUEZ BRETÓN, REGIDOR QUINTO; LIC. JOSÉ RICARDO MEDINA HERNÁNDEZ, REGIDOR SEXTO; C. YADIRA CARRILLO MARÍN, REGIDORA SÉPTIMA; LIC. ALEJANDRO ALVÍZAR GUERRERO, REGIDOR OCTAVO; MTRO. JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO; Y LIC. BENJAMÍN LAUREANO GUTIÉRREZ GARCÍA, REGIDOR DÉCIMO TERCERO); **TRES ABSTENCIONES** (C. MARIO CRUZ HERRERA, REGIDOR NOVENO; L.C. DELTA ESTELA TIBURCIO HERNÁNDEZ, REGIDORA DÉCIMA; Y LIC. JUAN GABRIEL MONTES DE OCA LÓPEZ, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO); **Y DOS AUSENCIAS** (ARQ. PABLO ZURITA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO; Y MTRA. LAURA DEL CARMEN GÁLVEZ MANTILLA, REGIDORA CUARTA).- **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

8.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CC. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, FIRMEN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASISTIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, PARA IMPARTICIÓN DEL DIPLOMADO DE MANDOS MEDIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, comenta al Cabildo que el presente punto del



Orden del Día es relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar al Presidente Municipal y al suscrito, a firmar en representación del Ayuntamiento de Veracruz, el Convenio Específico de Colaboración con el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado de Puebla y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; explicando que el presente Convenio es en materia de capacitación, en donde el Consejo de Puebla impartirá el diplomado para mandos medios de seguridad pública, siendo designados conforme al anexo uno, el cual es el listado del personal a capacitarse, con la finalidad de proporcionar sólidos conocimientos teóricos-prácticos para la conducción de organizaciones policiales que les permitan la implementación de estrategias, técnicas y tácticas policiales que coadyuven al logro de los objetivos institucionales.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si existen observaciones al respecto, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracción XXII, 36 fracción VI, 37 fracción II y 103 párrafo primero fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- **PRIMERO:** Autorizar a los C.C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, y Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Veracruz, firmen Convenio de Específico de Colaboración para la impartición del Diplomado para Mandos Medios de Seguridad Pública, con el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado de Puebla, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asistido por el Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad, con la finalidad de proporcionar sólidos conocimientos teórico-prácticos para la conducción de organizaciones policiales, que les permitan la implementación de estrategias, técnicas y tácticas policiales que coadyuven al logro de los objetivos institucionales y a elevar la efectividad en el combate a la delincuencia con apego a la legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respecto a los derechos humanos, al personal designado por parte de la SSP.- **SEGUNDO:** Remítase para su

autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.- **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.-** CON DIEZ VOTOS A FAVOR (C. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL; DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO; L.E. ÁNGELA MARÍA PERERA GUTIÉRREZ, REGIDORA SEGUNDA; LIC. ÁNGEL FERNANDO MALDONADO RODRÍGUEZ, REGIDOR TERCERO; ING. VÍCTOR HUGO VÁZQUEZ BRETÓN, REGIDOR QUINTO; LIC. JOSÉ RICARDO MEDINA HERNÁNDEZ, REGIDOR SEXTO; C. YADIRA CARRILLO MARÍN, REGIDORA SÉPTIMA; LIC. ALEJANDRO ALVÍZAR GUERRERO, REGIDOR OCTAVO; MTRO. JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO; Y LIC. BENJAMÍN LAUREANO GUTIÉRREZ GARCÍA, REGIDOR DÉCIMO TERCERO); TRES ABSTENCIONES (C. MARIO CRUZ HERRERA, REGIDOR NOVENO; L.C. DELTA ESTELA TIBURCIO HERNÁNDEZ, REGIDORA DÉCIMA; Y LIC. JUAN GABRIEL MONTES DE OCA LÓPEZ, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO); Y DOS AUSENCIAS (ARQ. PABLO ZURITA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO; Y MTRA. LAURA DEL CARMEN GÁLVEZ MANTILLA, REGIDORA CUARTA).- **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

9.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA EXHUMACIÓN DE LOS RESTOS ÁRIDOS DE LOS CUARTELES 5 NORTE, FILAS 1, 2, Y 3; 6 NORTE, FILAS 1, Y 2; 7 NORTE, FILAS 1, Y 2; DE LA SECCIÓN DE ADULTOS, Y 5 SUR-B FILAS 1, 2, 3, 4, 5, Y 6; DE LA SECCIÓN DE NIÑOS, EN VIRTUD DE HABER VENCIDO EL LÍMITE DE ANTIGÜEDAD DE INHUMADOS DE SIETE AÑOS, EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE VERACRUZ, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.- (L.C. DELTA ESTELA TIBURCIO HERNÁNDEZ, REGIDORA DÉCIMA).-----

En uso de la voz la L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández, Regidora Décima, expone al Cuerpo Edilicio que el presente punto del Orden del Día es relativo a la autorización para llevar a cabo la exhumación de los restos áridos de los Cuarteles 5 Norte, filas 1, 2 y 3; 6 Norte, filas 1 y 2; 7 Norte, filas 1 y 2; de la Sección de Adultos, y Cuartel 5 Sur-B filas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Sección de niños, en virtud de haber vencido el límite de antigüedad de inhumados de siete años para adultos y seis años para niños en el Panteón Municipal de Veracruz; así como la publicación de la presente resolución. Lo anterior, en virtud de que las fosas no son a



perpetuidad, debiendo reutilizarlas para tener espacios disponibles y servir a la ciudadanía que requiere el apoyo de inhumación, siendo aprobado el punto, deberá ser publicado en el periódico de mayor circulación de la Ciudad durante un periodo de 3 días, donde se informa que los familiares tienen diez días naturales para realizar los trámites pertinentes para la exhumación, traslado o depósito de los restos áridos, ó en su caso ubicarlos en nichos del mismo Panteón Municipal, quedando registrado que de no haber reclamo de los restos, estos serán trasladados a la fosa común, y de manera particular solicita a la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lleve a cabo la publicación de la misma en la Gaceta Oficial del Estado. Asimismo, cabe hacer mención que el plazo se podrá extender hasta por 30 días en casos de fuerza mayor.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si existen observaciones al respecto, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 69, 70 fracción IX de la ley Orgánica del Municipio Libre; 48 fracción I, 52 fracciones V, IX y XIII del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 12 fracción III, 34 y 56 del Reglamento de Panteones del Municipio Libre de Veracruz.- **PRIMERO:** Autorizar la exhumación de los restos áridos de los cuarteles 5 Norte, Filas 1, 2, y 3; 6 Norte, Filas 1, y 2; 7 Norte, Filas 1, y 2; de la Sección de Adultos, y 5 Sur-B Filas 1, 2, 3, 4, 5, y 6; de la Sección de Niños, en virtud de haber vencido el límite de antigüedad de inhumados de siete años en el Panteón Municipal de Veracruz.- **SEGUNDO:** Para efectos del resolutivo primero; publíquese en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tabla de Avisos de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, así como en el Periódico de mayor circulación.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** -----

10.- DECLARACIÓN DEL TEATRO DE LA REFORMA, UBICADO EN RAYÓN ESQ. 5 DE MAYO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD, COMO RECINTO OFICIAL, PARA QUE EL C. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, RINDA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN PUNTO DE LAS 19:00 HORAS, EL INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO

QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31, 33 Y 36 FRACCIÓN XXI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; Y 8 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO.- (LIC. DIANA FABIOLA ALVAREZ SALAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO).- - - - -

En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, informa al Cuerpo Edilicio que conforme a lo dispuesto en los artículos 31, 33 y 36 fracción XXI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y 8 fracción I del Reglamento de Sesiones de Cabildo, se somete a consideración del Cuerpo Edilicio, la declaración del Teatro de la Reforma, ubicado en Rayón esquina 5 de Mayo en el Centro Histórico de esta Ciudad, como Recinto Oficial, para que el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, en Sesión Pública y Solemne de Cabildo, rinda el día 15 de diciembre del año en curso, en punto de las 19:00 horas, el Segundo Informe Anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal.- Acto seguido, pregunta a los Ediles si existen observaciones al respecto, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 31, 32, 33, 36 fracción XXI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 52 fracciones I y III del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 4, 5 y 8 fracción I del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **ÚNICO:** Declarar al Teatro de la Reforma, ubicado en Rayón esquina 5 de Mayo en el Centro Histórico de esta Ciudad, como Recinto Oficial, con la finalidad de que el Ciudadano Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, en Sesión Pública y Solemne de Cabildo, rinda su Segundo Informe de Trabajo, mediante el cual dará a conocer el estado que guarda la Administración Pública Municipal, el día 15 de diciembre de 2015 en punto de las 19:00 horas.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- - - - -**

11.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A FRACCIONAMIENTO TIPO COMERCIAL PARA AUTO HOTEL CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 70%, Y UN COEFICIENTE DE USO DE SUELO (CUS) DE 210%, AUTORIZANDO HASTA 3 NIVELES, A UNA SUPERFICIE DE 700 M2, CON UNA SUPERFICIE TOTAL



DE CONSTRUCCIÓN PROYECTADA DE 1,430.70 M2, AL LOTE DE TERRENO UNO, MANZANA ONCE, ZONA UNO DE LA COLONIA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ.- (C. YADIRA CARRILLO MARÍN, REGIDORA SÉPTIMA).-----

En uso de la voz la C. Yadira Carrillo Marín, Regidora Séptima, expone al Cuerpo Edilicio que el presente punto del Orden del Día es relativo al cambio de uso de suelo para un proyecto, el cual previa valoración conjunta con las áreas operativas, cubre los requisitos establecidos por la normatividad que rige al Municipio; explicando que las modificaciones o adecuaciones a los usos de suelo, deben requerir por normatividad, de la aprobación del Cabildo, previa valoración de las áreas operativas, en este caso, del Instituto Municipal de la Vivienda. Por ello, el punto que somete a consideración del Cabildo, consiste en autorizar el cambio de uso de suelo a Fraccionamiento Tipo Comercial para Auto Hotel con un coeficiente de ocupación de suelo (COS) de 70%, y un coeficiente de uso de suelo (CUS) de 210%, autorizando hasta 3 niveles, a una superficie de 700 m2, con una superficie total de construcción proyectada de 1,430.70 m2, al lote de terreno uno, manzana once, zona uno de la Colonia San José del Municipio de Veracruz; asimismo menciona que para mayor referencia se encuentra a un costado de la carretera federal, Veracruz Xalapa, zona con un claro destino comercial, agregando de igual forma que en ese predio se construirá un Auto Hotel que tendrá una capacidad de 17 habitaciones, dicho proyecto contempla en la planta baja 17 cajones de estacionamiento, pasillo general de acceso y salida de seis metros de ancho, oficina de control de acceso, almacén, área de depósito temporal de residuos sólidos y área de escalera, en la planta alta se contemplan 17 recamaras, las cuales tendrán sala recamara, regaderas, w.c. con un lavabo, pasillo de servicio, área de blancos, área de sucios, cocina y área de controles; agregando que con la construcción del Auto Hotel, se generará una derrama económica en la zona en donde se edificará, ya que se contratará personal para su construcción, así como empleados para su funcionamiento, y menciona a su vez, que la zona donde se pretende instalar no resultará de ninguna manera impactada debido a su vocación inminente comercial y de servicios. Por lo antes expuesto solicita al Cabildo tenga a bien aprobar el cambio de uso de suelo solicitado, por último agrega que la autorización de cambio de uso de suelo que emite el Cuerpo Edilicio será condicionada al cumplimiento de los estudios y proyectos

requeridos por el Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda.- En uso de la voz el Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto, solicita que se realice una validación con los vecinos al respecto de que el pluricitado Auto Hotel se establezca en la zona, toda vez que compete más al tema de la licencia de operación, reiterando que le gustaría que se realizará la validación previamente por el personal de la Dirección de Gobernación, ya que no le gustaría que se alterara la paz vecinal, además de pedirles su autorización a fin de que sean ellos quienes determinen si ese Auto Hotel es de beneficio o no para la zona donde están ellos establecidos.- En uso de la voz el Mtro. José González Martínez, Regidor Décimo Segundo, manifiesta que retomando la intervención de la C. Yadira Carrillo Marín, Regidora Séptima, que ha dejado muy claro que el cambio de uso de suelo se ha condicionado a que cumpla lo relativo a la materia de impacto ambiental, dado que la zona ya ha sido afectada, por lo que solicita que se cumplan los requisitos en cuanto a los residuos que se llegasen a producir.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaría del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si existen observaciones al respecto, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA** Conforme a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V inciso a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 fracción I incisos j) y k) y 77 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 138 del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Programa Parcial Estratégico de Gran Visión del Sur Poniente de la Zona Conurbada de Veracruz, para la construcción de un Auto Hotel, con la finalidad de fomentar la inversión económica, y el empleo y desarrollo económico en la zona.- **PRIMERO:** Autorizar el cambio de uso de suelo a fraccionamiento tipo comercial para Auto Hotel con un coeficiente de uso de suelo (CUS) de 210%, autorizando hasta 3 niveles, a una superficie de 700 m², con una superficie total de construcción proyectada de 1,430.70 m², al lote de terreno 1, manzana 11, zona 1 de la Colonia San José del Municipio de Veracruz.- **SEGUNDO:** Autorizar la construcción de un Auto Hotel, con el número obligatorio de cajones de estacionamiento necesarios para su



funcionamiento.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**-----

12.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO INDUSTRIAL, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 31-50%, Y UN COEFICIENTE DE USO DE SUELO (CUS) DE 150%, AUTORIZANDO HASTA 3 NIVELES; DE UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 30,000 METROS CUADRADOS, PERTENECIENTE A LA FRACCIÓN 3 DERIVADA DE LA PARCELA 33 Z-1 P ½ EN EL EJIDO VILLARÍN DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, CON LA FINALIDAD DE INSTALAR UN PROYECTO DENOMINADO "PLANTA VERACRUZ-TRAVERTINOS LAGUNA, S.A. DE C.V.", PARA LA FABRICACIÓN DE PISO Y LOSETA DE MÁRMOL PARA LA EXPORTACIÓN.- (C. YADIRA CARRILLO MARÍN, REGIDORA SÉPTIMA).- - - -

En uso de la voz la C. Yadira Carrillo Marín, Regidora Séptima, somete a la consideración del Cuerpo Edilicio la autorización de cambio de uso de suelo a uso industrial, con un coeficiente de ocupación de suelo (COS) de 31-50%, y un coeficiente de utilización del suelo (CUS) de 150%, autorizando hasta 3 niveles, de una porción de terreno con una superficie de 30,000 metros cuadrados, pertenecientes a la fracción 3 derivada de la parcela 33 Z-1 P½ en el Ejido Villarín del Municipio de Veracruz, con la finalidad de instalar un proyecto denominado "PLANTA VERACRUZ-TRAVERTINOS LAGUNA, S.A. DE C.V. ", para la fabricación de piso y loseta de mármol para la exportación. Asimismo, comenta que es importante destacar que con la construcción de esa empresa, se reactivará la economía de la zona, ya que generará numerosos empleos para los habitantes de la región, por lo cual resulta de gran importancia, la decisión que determine el Cuerpo Colegiado; explicando que como Ayuntamiento se tiene la firme convicción de mejorar el Municipio y las condiciones generales en las que vive la población, por lo que la construcción de nuevos centros de trabajo, que ocupen mano de obra local, debe ser motivo de satisfacción; asimismo, comenta que el área en mención se encuentra actualmente desocupada, y próximamente será un espacio que dote de servicios y vialidades que comuniquen efectivamente el puerto con el área industrial de la ciudad, también refiere que la autorización de cambio de uso de suelo que emite el Cabildo será condicionada al cumplimiento de los estudios y proyectos requeridos

por el Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda.- En uso de la voz la L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda, solicita que se realice una adecuación a la opinión técnica de aprovechamiento de uso de suelo que se giró al Cuerpo Edilicio el pasado viernes, debido a que se percató de un error involuntario en la primer hoja del mismo, haciendo alusión a otro dictamen que también se incluye en el Orden del Día de la presente Sesión; explicando que dicho documento es de vital importancia, dado que es el estudio que hace en este caso el área responsable dentro de la Administración Municipal, por lo que reitera su solicitud para que se realice la adecuación de la Opinión Técnica del Aprovechamiento de Uso de Suelo, debido a la información errónea que viene en el mismo, en cuanto a la ubicación y al asunto de que se trata.- En uso de la voz el Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero, solicita que se platique con la empresa interesada, para que quede establecido que sean ciudadanos del Municipio de Veracruz los que se contraten para laborar en esa empresa.- En uso de la voz el Mtro. José González Martínez, Regidor Décimo Segundo, agrega que con respecto a ese cambio de uso de suelo, de los pocos que se han aprobado, este es uno de los que más le llama la atención, porque si bien es cierto que representa una fuente de empleos, ya sean directos o indirectos, esa marmolera se ubicará en una zona pecuaria, la cual básicamente ha sido abandonada por la actividad y el crecimiento económico de la zona, además de presentar dentro del expediente de la empresa, cuyo origen es en la zona norte, que cuenta con una certificación autorizada por la Procuraduría Estatal de Medio Ambiente (PROFEPA), lo cual considera que no es indicativo de que los servicios o acciones que realizan en aquella entidad, serán los mismos que garanticen en este punto, dada la situación, requiere al área responsable, posterior a la votación del presente punto, que sea condicionado el cambio de uso de suelo con todos los enfoques y requisitos en cuanto a la materia ambiental, enfocado básicamente a la emisión de partículas a la atmósfera que pudiera afectar el medio ambiente, de igual forma lo relativo a la congruencia de la norma 081-SEMARNAT-1994, en cuanto al ruido ambiental que pudiera provocar, dada las condiciones en las que se encuentra, generando así una situación meramente sustentable conforme a una economía creciente y cumpliendo con las reglas normativas en materia ambiental.- En uso de la voz el Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García, Regidor Décimo Tercero, agrega que se adhiere a la propuesta del Lic.



Ángel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero, a fin de que los empleos que se generen, sean en beneficio de la población veracruzana; asimismo, comenta que en el desarrollo de la primera Sesión de Cabildo de la Administración, el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, realizó una propuesta la cual el día de hoy hace suya, con respecto a que se solicite a la *Planta Veracruz-Travertinos Laguna, S.A. de C.V.*, la cual al parecer realizará una actividad nueva en el Municipio, y posiblemente no existe personal capacitado, razón por la cual considera debe entrar en función el Consejo Municipal para la Capacitación y Certificación Laboral, por lo que propone se incluya alguna cláusula dentro de los permisos, además de que se informe cuál es el perfil requerido en los trabajadores que necesitará, a fin de que se capacite para brindar personal calificado y certificado, evitando que existan excusas para que los recluten de algún otro estado.- En uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, comenta que sin duda esta Administración ha buscado fortalecer el tema de inversión para la generación de empleos, ya que la situación por la que se atraviesa a nivel nacional pone a la Autoridad Municipal, como primera instancia para fortalecer la inversión que genere empleos; sin embargo, se debe cumplir a cabalidad la responsabilidad para darle certeza jurídica a quienes toman como mejor opción empresarial este Municipio, destacando que se adhiere al comentario vertido por la L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda, quien asegura que existe un error en un documento, y lo considera grave toda vez que desde la semana pasada se está presentando la petición del punto en mención al Cabildo, mismo que generó una polémica fuerte por los temas y que de manera documental quedó incompleto, el cual reitera se pretendía presentar de forma apresurada y después de una semana de esa situación aún tenga un error, lo cual a su parecer considera una situación inaceptable, toda vez que se le requirió al Lic. Arturo Cobos Valdés, Director del Instituto Municipal de la Vivienda (INMUVI), cubriera cada uno de los requisitos necesarios para ponerlo en marcha.- Acto seguido, solicita a la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, le extienda en su momento el Acta certificada con el punto que se está desarrollando, así como la documentación relativa igualmente certificada, mencionando que lo que expresa es con todo respeto al trabajo que realiza la Secretaria del Ayuntamiento, toda vez que es de su conocimiento que en administraciones anteriores, la

Secretaría del Ayuntamiento modificaba las votaciones que se tomaban en las Sesiones de Cabildo, además de modificar los comentarios vertidos; asimismo, reitera que le parece grave que a pesar del tiempo y conflicto generado por el tema en mención, aún contenga un error técnico, de igual manera menciona que no le parece prudente aprobar algo que posteriormente dirá otra cosa, por lo que solicita que se cuide esa parte, pero sobre todo que se tome en cuenta al Edil encargado del ramo y pueda otorgar su opinión referente al tema, además de despejar las dudas que tenga al respecto, en virtud de que hasta el día de hoy se prefiere hablar con otros Ediles, antes de acercarse al Regidor encargado de la Comisión, quien debe esperar la presentación del punto para externar su posición y postura además de que se le despejen las dudas al respecto, por lo que exhorta al Cuerpo Edilicio y a los Directores de las Áreas Operativas, que el canal de comunicación que debe existir entre ambas partes se fortalezca, explicando que el Cuerpo Edilicio trabaja en aras de que las cosas se hagan bien y espera que en lo subsecuente se dé un mayor acercamiento entre cada uno de los integrantes del Cuerpo Edilicio y las áreas de operación con las que se relacionan las Comisiones que tienen a su cargo.-

En uso de la voz el Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García, Regidor Décimo Tercero, propone se autorice el uso de la voz al Lic. Arturo Cobos Valdez, Director del Instituto Municipal de la Vivienda (INMUVI), a fin de que tenga la oportunidad de argumentar su postura en relación al punto en comento.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Álvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio, si están de acuerdo en autorizar el uso de la voz al Lic. Arturo Cobos Valdez, Director del Instituto Municipal de la Vivienda (INMUVI).- ACUERDO.- APROBADO.- -----

En uso de la voz el Lic. Arturo Cobos Valdez, Director del Instituto Municipal de la Vivienda, ofrece una disculpa al Cuerpo Edilicio por el error que se presenta en uno de los documentos del pluricitado proyecto; explicando que el Programa de Ordenamiento marca que el uso de suelo actual, no es acorde al proyecto que se pretende realizar; sin embargo, se considera factible de conformidad al crecimiento de la Ciudad, como la ampliación del Puerto, aunado a los muchos proyectos que se tienen previstos para el Municipio, en ese sentido se plasmó lo que dice el Programa de Ordenamiento de conformidad con el cual efectivamente el uso de suelo no es acorde; sin embargo, se tiene la posibilidad de presentar al Cabildo que es el órgano superior



jerárquico, a fin de obtener la autorización, lo cual no significa que se esté otorgando una licencia de uso de suelo; sino que a partir de ahí, se iniciará la recopilación de toda la documentación necesaria para obtener el Dictamen de Desarrollo Urbano que es el dictamen que engloba todos los dictámenes de Protección Civil, Medio Ambiente, Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (PROFEPA), para que en caso de que proceda la autorización de uso de suelo se pueda emitir, en el entendido de que será condicionada a que se cumpla con cada uno de los dictámenes que emite cada Dependencia.- En uso de la voz el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, solicita al Lic. Arturo Cobos Valdez, Director del Instituto Municipal de la Vivienda, explique cuál fue el error en el que se incurrió en la documentación que se le hizo llegar al Cuerpo Edilicio y cuál es la solución inmediata a fin de que se pueda someter a la consideración del Cabildo el punto antes expuesto.- En uso de la voz el Lic. Arturo Cobos Valdez, Director del Instituto Municipal de la Vivienda, menciona que el error consiste en que se incluyó un párrafo de la solicitud del dictamen del Auto Hotel en el dictamen de la marmolera, en virtud de que se presentaron varios temas similares al que se está presentando en este momento y aunque si llega a causar confusión, no afecta de fondo la presentación del punto, agregando que en ese momento puede entregar al Cuerpo Edilicio el documento correcto.- En uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, reitera que la Administración Municipal requiere brindar certeza jurídica al inversionista, por lo que no se puede caer en ambigüedades, ni se puede pasar por alto errores de ese tipo, razón por la cual propone se diferiera el punto en comento para una Sesión posterior, a fin de tener claridad en lo que se está presentando, toda vez que someter para su aprobación un punto que no está bien definido propiciaría estar aprobando una situación y ser otra la que se requiera, repercutiendo la responsabilidad en el Cuerpo Edilicio.- En uso de la voz el Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto, solicita que el punto no sea diferido, en virtud de que el error que se presenta en el dictamen no es relevante, considera que es un dictamen funcional y es la opinión técnica que emite cada Autoridad, además considera incorrecto ponerle trabas a una empresa que ha decidido invertir en el Municipio y que representa la generación de empleos lo cual permitirá mover la economía del Puerto, considerando pertinente que el Lic. Arturo Cobos Valdez, Director del Instituto Municipal de la Vivienda, realice la modificación

necesaria, brindándoles así facilidades y solvencia a esos inversionistas que han decidido incentivar a otras empresas a invertir en este Estado.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, informa al Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, que con fundamento en el Reglamento de Sesiones, en su Artículo 23.- Durante un debate sólo se concederá la palabra a un Edil, hasta dos veces, a excepción del Edil proponente y el Presidente Municipal, por lo que se han agotado sus intervenciones; asimismo, conforme al Artículo 28 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y a petición del C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, se difiere el presente punto para una Sesión posterior.- En uso de la voz el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, solicita al Lic. Arturo Cobos Valdez, Director del Instituto Municipal de la Vivienda, muestre el documento con los datos correctos, a fin de brindarle certeza jurídica; además de proponer que al término de la presente Sesión se convoque a una Sesión Extraordinaria para presentar el pluricitado punto.- **SE DAN POR ENTERADOS.**- - - - -

13.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL CON UNA DENSIDAD MEDIA DE HASTA 100 VIVIENDAS POR HECTÁREA VIV/HA, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 51-70%, Y UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (CUS) DE 140%, EQUIVALENTE A 2 NIVELES, CON UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR VIVIENDA; DE UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 17,616.00 METROS CUADRADOS, PERTENECIENTE A UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN LAS CALLES GRANIZO Y TEMPESTAD EN LA COLONIA LAS AMAPOLAS, CON LA FINALIDAD DE LOTIFICARLA PARA CONTEMPLAR ÁREA VERDE, ÁREA PARA EQUIPAMIENTO URBANO, VIALIDADES Y 70 LOTES DE 105 METROS CUADRADOS CON 7 METROS DE FRENTE POR 15 METROS DE FONDO SOBRE EL CUAL SE CONSTRUIRÁ UNA VIVIENDA DE 40 METROS CUADRADOS QUE CONTARÁ CON TODOS LOS SERVICIOS NECESARIOS, PARA SU POSTERIOR DONACIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA PARA JEFAS DE FAMILIA INSTITUIDO EN MAYO DE 2014 POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.- (C. YADIRA CARRILLO MARÍN, REGIDORA SÉPTIMA).- - - - -



En uso de la voz la C. Yadira Carrillo Marín, Regidora Séptima, manifiesta que el punto que somete a consideración del Cuerpo Edilicio es relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar el cambio de uso de suelo a habitacional tipo interés social con una densidad media de hasta 100 viviendas por hectárea, con un coeficiente de ocupación del suelo de 51-70%, y un coeficiente de utilización del suelo de 140%, equivalente a 2 niveles, con un cajón de estacionamiento por vivienda; de una porción de terreno con una superficie de 17,616.00 metros cuadrados, perteneciente a una fracción de terreno ubicada en la Colonia Las Amapolas, con la finalidad de lotificarla para contemplar área verde, área para equipamiento urbano, vialidades y 70 lotes de 105 metros cuadrados con 7 metros de frente por 15 metros de fondo, sobre el cual se construirá una vivienda de 40 metros cuadrados que contará con todos los servicios necesarios, para su posterior donación a los beneficiarios del Programa de Vivienda para Jefas de Familia instituido en Mayo de 2014 por el Presidente de la República, por lo que resulta de suma importancia que familias de escasos recursos económicos, puedan adquirir su vivienda, a través de sistemas de financiamiento subsidiario, evitando con ello la creación asentamientos humanos irregulares, y administrando de una manera ordenada la reserva territorial urbana del Municipio, siguiendo las directrices planteadas en el Programa de Vivienda para Jefas de Familia, implementado en el mes de mayo de 2014 por el Presidente de la República, el cual busca favorecer a las familias de estas mujeres que son el sustento y la fuerza económica de sus hijos, y poder dotarlas de la seguridad de un patrimonio inmobiliario propio; asimismo, comenta que la autorización de cambio de uso de suelo que emite el Honorable Cabildo será condicionada al cumplimiento de los estudios y proyectos requeridos por el Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda.- En uso de la voz la L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández, Regidora Décima, solicita al Director del Instituto Municipal de la Vivienda, le haga llegar el padrón de Jefas de Familia beneficiadas con nombres completos, dirección y teléfonos a la brevedad.- En uso de la voz el Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto, comenta que debido a que este es un Programa Municipal, solicita al Director del Instituto Municipal de la Vivienda, que los datos y requisitos de esas viviendas sean recopilados como cualquier fraccionador, proponiendo que a la par del cambio de uso de suelo, que se está presentando el día de hoy, se tenga el visto bueno del Sistema de

Agua y Saneamientos, el alcantarillado, la dotación de alumbrado, pavimentación, guarnición y banquetas, las fianzas, la dotación de las áreas verdes para el Municipio y las áreas de equipamiento urbano, el dictamen de factibilidad, el impacto ambiental, el impacto regional, así como la adjudicación del mapa de Protección Civil que es un requisito, toda vez que lo que busca es que esas viviendas sean para beneficio y desarrollo pleno y sostenible en la zona; también solicita a la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, se realice el convenio con las financieras, en este caso la Alternativa 14 y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) a fin de darles solvencia desde el momento que se realice la donación de los terrenos.- En uso de la voz el Mtro. José González Martínez, Regidor Décimo Segundo, solicita al Cuerpo Edificio que se tome en cuenta independientemente de la obra y del cambio de uso de suelo para este proyecto de jefas de familia, que ese lugar es uno de los pocos terrenos que todavía tiene espacio para la construcción de áreas verdes y juegos, y que en los próximos planes de obras se contemple la construcción de canchas; toda vez que esa zona de Las Amapolas carece de ello, por lo que considera importante reactivar esas áreas para la juventud y la niñez, sobre todo con un parque temático o parque de bolsillo, que satisfaga la necesidad de áreas verdes, principalmente el enfoque a la baja clusiifolia que se encuentra cercano a donde se va a realizar el proyecto.- En uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, agrega que en este tema, el cual sin duda impacta de manera benéfica a un sector importante de la sociedad, como son las mujeres y sobre todo madres solteras; se deben cuidar las formas ya que pareciera que la Dirección del Instituto Municipal de la Vivienda, no quiere hacer las cosas de manera correcta, toda vez que se asevera que existe un padrón del cual ya se realizaron estudios al respecto; es decir, primero se hace todo y después se pide el apoyo del Cabildo para su aprobación, aunado al hecho de que no se conoce de manera clara los procedimientos para su asignación, en virtud de que se asegura que quien lo requiera puede solicitar que se le incorpore, pero algunas madres solteras se han acercado para solicitar que se les incluya en el programa, pero se les ha informado que el programa se encuentra cerrado; es por ello que se adhiere a la petición de la L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández, Regidora Décima, a fin de que se le haga llegar el padrón de beneficiadas del programa Jefas de Familia, para saber realmente quienes se encuentran inscritas, toda vez que este tipo de



beneficios continúan siendo utilizados de manera política, dirigida y segmentada, cuando finalmente en la Ciudad existe una gran demanda de viviendas y de lotes de interés social; asimismo, hace mención que reitera el reclamo que le hiciera al Director del Instituto Municipal de la Vivienda, para que se detenga el cobro de soborno y la solicitud de cuotas en la zona de la Reserva, en virtud de que aún se continúa con esa práctica, toda vez que se comprometió a evitar que su personal y del Instituto Veracruzano de la Vivienda, que todavía recorren la zona y que vienen de Jalapa, lo continúen realizando, por lo que reitera su petición de claridad en este tipo de programas y que la información se entregue de manera oportuna, ya que existen personas que cubren los requisitos para ser candidatas a participar en ese programa, pero simple y sencillamente como son propuestos por algunos de los Regidores, las hacen a un lado, tomándolo como un tema de bandera política, por lo que solicita que esa Dirección, realice su trabajo de manera más escrupulosa con relación a que la información fluya de manera oportuna, y no se continúe operando de manera política este tipo de programas o de trabajo que se están realizando en la zona; en virtud de que se está dejando fuera a varias jefas de familia que tienen la necesidad, saben del programa, se acercan y se encuentran con el hecho de que el padrón ya está completo y quedan fuera de ese apoyo, por lo que reitera que se suma a la petición de la Regidora Décima.- En uso de la voz la L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda, coincide con lo expuesto por la L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández, Regidora Décima, en el sentido de que este programa va directamente a las personas de escasos recursos, para tener acceso a la vivienda y sobre todo como mujer celebra el hecho de que vaya encaminado directamente a mujeres y de manera específica a mujeres jefas de familia, sin embargo, hace la solicitud de manera atenta y respetuosa para que este tipo de programas se lleven a cabo, así como se le de difusión del mismo, toda vez que aunque se presenta un listado de las posibles beneficiarias que pasan a la etapa de la empresa o institución que lleva todo el financiamiento, considera muy importante el que se pueda llevar a cabo una mayor difusión del programa, y de conformidad a la explicación y comentarios que les hicieran al respecto, el hecho de que si bien es cierto este Municipio será pionero en todo el país con este programa de Jefas de Familia, y dado que se trata de un esquema piloto de conformidad con lo comentado, considera que se debe tener muy claras las reglas de operación, no nada más

en cuanto a los prestamos que se lleven a cabo; es decir, se les hizo llegar documento con los esquemas en relación a los requisitos que deben cubrir las solicitantes pero considera muy importante como llegan esas mujeres a solicitar sus créditos, por lo que insiste por un lado llevar a cabo una muy buena difusión de este pluricitado programa, por lo que felicita al Presidente Municipal, C. Ramón Poo Gil, por la implementación de ese tipo de programa, principalmente porque va dirigido a Jefas de Familia; reiterando una vez más que la difusión debe ser un tanto mayor, toda vez, que en lo que respecta al caso del Municipio, es de su conocimiento que muchas mujeres podrían quizás acceder a ese tipo de programas, cumpliendo por supuesto los temas que se marcan en la cuestión del financiamiento, pero si sugerir, ser claros en las reglas de operación del programa, en virtud de que por lo regular los programas de vivienda traen sus reglas de operación muy bien definidas, por lo que considera que valdría la pena dejar un buen antecedente, si el Municipio será pionero en la implementación de ese programa, sería estupendo serlo de igual forma con la reglamentación, que si bien es cierto, se presenta un documento firmado entre el área responsable, que en este caso es el Instituto Municipal de la Vivienda (INMUVI) y el área de constructora y la institución que financia considera que sería de mayor merito que el día de hoy se dejen asentadas las reglas de operación del mismo.- En uso de la voz el Mtro. José González Martínez, Regidor Décimo Segundo, comenta que Veracruz es una de las ciudades más pobladas de todo México y cuenta con diferentes tipos de clases sociales, en donde se incorporan las madres solteras; en ese sentido desea resaltar el hecho de que si es importante hacer la discusión y tener claras las reglas de operación, sin dejar de lado el hecho de que se trata de un programa piloto y en esta primera fase únicamente se contará con 100 viviendas, para todo el universo de población que se encuentra en Veracruz, por lo que espera que con ese programa piloto se incremente la posibilidad de un mayor número de viviendas para más Jefas de Familia y sobre todo darle mayor difusión sobre dicho tema, en virtud de que Veracruz es uno de los iconos en ese sector de madres solteras, y en caso de que se implemente de forma correcta en un futuro, se pueda abrir otra vez ese programa en virtud de que 100 casas no son suficientes para todo ese sector de la ciudadanía que lo requiere.- En uso de la voz el Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García, Regidor Décimo Tercero, comenta que al igual que toda empresa cuando inicia



siempre enfrenta problemas, pero una vez que toma su curso todo es más fácil, acto seguido, solicita que su dicho quede asentado en el cuerpo del Acta que para tal efecto se levante, en relación a su solicitud, con respecto al hecho de que los campos deportivos se respeten, en virtud de las necesidades de la zona, toda vez que considera que es bastante loable que se brinde el apoyo a las jefas de familia, por lo que celebra que se esté llevando a cabo ese programa y que permita que el Municipio sea pionero, sentando con ello precedente, sin dejar de lado que se está creando una unidad familiar en una zona marginada económicamente y que requieren de igual forma tener sus espacios de esparcimiento, aunado al hecho de que se establezca el compromiso para que sus parques deportivos queden perfectamente establecidos, se les brinde mantenimiento, fomentando con ello el deporte en los jóvenes.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si existen más observaciones al respecto, y toda vez que no hay más observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V inciso a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 fracción I incisos j) y k) y 77 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 138 del reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz; 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver, y el Programa Parcial Estratégico de Gran Visión del Sur Poniente de la Zona Conurbada de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, con número extraordinario 348 del 09 de Noviembre de 2009, para la ejecución del Programa Jefas de Familia, en una fracción de terreno que tiene una superficie de 17,616 m² con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 67.54 metros con la calle Granizo; al Sur, en 250.5 metros con propiedad del señor Alfredo Aldazaba; al Este, en cuatro líneas, la primera de 48.76 metros con iglesia, la segunda de 21.19 metros con la escuela José Vasconcelos, la tercera de 63.56 metros con Avenida Tempestad, y la cuarta en 20.00 metros con propiedad particular; al Oeste en dos líneas, la primera de 130.00 metros con campo deportivo, y la segunda de 5.10 metros con camino a

Mata Cocuite, con el objeto de beneficiar a mujeres trabajadoras con dependientes económicos directos para aplicarse en la Colonia Amapolas de este Municipio de Veracruz, logrando con ello inhibir la creación de asentamientos humanos irregulares, administrando la reserva territorial urbana del Municipio de Veracruz.- **PRIMERO:** Autorizar el cambio de uso del suelo para quedar como habitacional tipo interés social con una densidad media de hasta 100 viviendas por hectárea "Viv/Ha", con un Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de 51-70%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 140% equivalente a 2 (dos) niveles, con 1 (un) cajón de estacionamiento por vivienda.-

SEGUNDO: Autorizar la enajenación a título gratuito con reserva de dominio de la fracción del terreno antes invocada en favor de los beneficiarios que cumplan con los requisitos del programa.-

APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.- NUEVE VOTOS A FAVOR (C. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL; DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO; L.E. ÁNGELA MARÍA PERERA GUTIÉRREZ, REGIDORA SEGUNDA; LIC. ÁNGEL FERNANDO MALDONADO RODRÍGUEZ, REGIDOR TERCERO; ING. VICTOR HUGO VÁZQUEZ BRETÓN, REGIDOR QUINTO; C. YADIRA CARRILLO MARÍN, REGIDORA SÉPTIMA; LIC. ALEJANDRO ALVÍZAR GUERRERO, REGIDOR OCTAVO; MTRO. JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO Y LIC. BENJAMÍN LAUREANO GUTIÉRREZ GARCÍA, REGIDOR DÉCIMO TERCERO), CUATRO VOTOS EN CONTRA (LIC. JOSÉ RICARDO MEDINA HERNÁNDEZ, REGIDOR SEXTO; C. MARIO CRUZ HERRERA REGIDOR NOVENO; L.C. DELTA ESTELA TIBURCIO HERNÁNDEZ, REGIDORA DÉCIMA Y LIC. JUAN GABRIEL MONTES DE OCA LÓPEZ, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO), Y DOS AUSENCIAS (ARQ. PABLO ZURITA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO Y MTRA. LAURA DEL CARMEN GALVÉZ MANTILLA, REGIDORA CUARTA). COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- - - - -

14.- ASUNTOS GENERALES:- - - - -



a).- ENTREGA DEL INFORME DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.- (LIC. DIANA FABIOLA ALVAREZ SALAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO).- - - -

En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Álvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, menciona que presenta el Informe de la Secretaría del Ayuntamiento correspondiente al mes de Noviembre de 2015, mismo que fue circulado con anterioridad al Cuerpo Edilicio, en el cual se hace constar que en el mes de referencia se realizaron 4 Sesiones siendo 2 Ordinarias y 2 Solemnes en las que se tomaron un total de 16 Acuerdos aprobados por unanimidad, 24 Resolutivos y 3 Puntos Informativos; de igual forma hago mención que al día 30 de Noviembre de 2015, se lleva un total acumulado de 132 Sesiones, siendo 48 Ordinarias, 50 Extraordinarias y 34 Solemnes, tomándose un total de 521 Acuerdos, de los cuales 481 fueron aprobados por unanimidad y 40 por mayoría, 729 Resolutivos y 90 Puntos Informativos. En consecuencia, la Secretaría queda a disposición del Cabildo en caso de existir dudas u observaciones al mismo.- **SE DAN POR ENTERADOS.**- - - - -

15.- CLAUSURA.- - - - -

Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DOCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE LA SECRETARIA QUE AUTORIZA Y DA FÉ.- - - - -

 C. Ramón Poo Gil,
 Presidente Municipal.

Dr. Carlos José Díaz Corrales,
Síndico Único.

L.E. Ángela María Perera Gutiérrez,
Regidora Segunda.

Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez,
Regidor Tercero.

Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón,
Regidor Quinto.

Lic. José Ricardo Medina Hernández,
Regidor Sexto.

C. Yadira Carrillo Marín,
Regidora Séptima.

Lic. Alejandro Alvízar Guerrero,
Regidor Octavo.

C. Mario Cruz Herrera,
Regidor Noveno.

L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández,
Regidora Décima.

Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López,
Regidor Décimo Primero.

Mtro. José González Martínez,
Regidor Décimo Segundo.

Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez,
Regidor Décimo Tercero.

Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas,
Secretaria del Ayuntamiento.